

2018-2021



## **PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2018-2021**

### **COMISIÓN EDILICIA:**

## **EDUCACIÓN, INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

#### **PRESIDENTE:**

**C. BLANCA ESTELA DE LA TORRE CARBAJAL**

#### **INTEGRANTES:**

C. LUZ DEL CARMEN MARTÍN FRANCO

C. LUIS ARTURO CASILLAS PEÑA

C. DEMETRIO TEJEDA MELANO

C. .MARÍA CONCEPCIÓN FRANCO LUCIO

## **FUNDAMENTO:**

Artículo 27 y 28, de Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

## **FUNCIONES:**

De conformidad con el artículo 25, del Reglamento del Gobierno Municipal, las comisiones edilicias tienen las siguientes atribuciones:

- I. Recibir, estudiar, discutir y dictaminar los asuntos turnados por el Ayuntamiento;
- II. Presentar al Ayuntamiento los dictámenes e informes resultados de sus trabajos y demás documentos relativos a los asuntos que les son turnados;
- III. Participar del control y evaluación de los ramos de actividad municipal que correspondan a sus atribuciones, mediante la presentación de informes y la
- IV. participación en los procesos de planeación y presupuestación del Municipio;
- V. Evaluar los trabajos de las dependencias municipales en la materia que corresponda a sus atribuciones y proponer las medidas pertinentes para orientar la política municipal al respecto; y
- VI. Citar ante el H. Ayuntamiento a los titulares de las dependencias y entidades de la administración pública municipal, en los casos en que su comparecencia sea necesaria para el adecuado desempeño de sus atribuciones

## **SESIONES:**

Las comisiones sesionarán cuantas veces sea necesario para el desahogo de los asuntos que tienen encomendados y lo harán con la asistencia de más de la mitad de sus integrantes.

**OBJETIVO GENERAL: (Describir objetivo general)**

- Mejorar la calidad de la educación que se imparte en este Municipio a través de la participación de los diversos sectores en programas de apoyo y relación de actividades.

**ACCIONES ESPECÍFICAS:**

Para el programa de trabajo de la comisión edilicia se propone de manera enunciativa más no limitativa las siguientes acciones:

- Tutoriar las inquietudes ciudadanas sobre los temas que competen a la educación, los educadores, padres de familia así como las escuelas y sus educandos.
- Mantener informado al pleno del ayuntamiento del estado que guardan los temas educativos, así como de cada uno de los acuerdos tomados en la comisión.
- Proponer que a través de ayuntamiento se autoricen los acuerdos que deban dictaminarse para otorgar de forma adecuada los servicios, apoyos y estímulos para las diferentes instituciones y sus comunidades educativas.
- Trabajar en conjunto con otras comisiones en temas como la seguridad, infraestructura, administración, etc. Con el fin de aportar soluciones, recursos, apoyos y en general una atención adecuada a los ciudadanos en temas relacionados con la educación, las escuelas y los servicios educativos.
- Solicitar la información correspondiente a los temas educativos, así como los avances de los programas y proyectos que previamente han sido aprobados